



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS PARA FORTALECER EL MÓDULO DE MONITOREO DE LA COBERTURA DE BOSQUES (MMCB)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de insumos de impresión y repuestos para fortalecer el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB).

2. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Inapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana. Para dicho propósito es necesaria la planificación de la intervención del Proyecto, para lo cual la impresión de materiales para la planificación e implementación del Proyecto en los ámbitos a intervenir es fundamental.

En este sentido, se requiere la adquisición señalada de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto FIP-BID, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación documento EZSHARE-1690877564-119 N° 804/2022, con fecha 12 de abril de 2022.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la continuidad operacional de los equipos de impresión del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB).



Firmado digitalmente por:
CASTILLO SOTO Daniel
Arturo FAU 20492966658 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/08/2022 19:02:42-0500



Firmado digitalmente por:
MENDOZA COLLANTES RICARDO
MANUEL FIR 41390483 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2022 18:42:33-0500

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente**Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

A continuación, se detalla las cantidades y características técnicas de los bienes a adquirir:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Tinta para plotter Canon IPF770 – PFI-107C -cian (130 ml)	Unidad	1
Tinta para plotter Canon IPF770 – PFI-107M -magenta (130 ml)	Unidad	1
Tinta para plotter Canon IPF770 – PFI-107Y - amarillo (130 ml)	Unidad	1
Tinta para plotter Canon IPF770 – PFI-107BK - negro (130 ml)	Unidad	2
Tinta para plotter Canon IPF770 – PFI-107MBK - negro mate (130 ml)	Unidad	2
Cabezal para plotter IPF770- PF-04	Unidad	1
Papel para plotter de 90gr - 36" x 150' (91 cm X 45 Mt)	Rollo	3
Toner para Kyosera 5053-tk 8517M	Unidad	1
Toner para Kyosera 5053-tk 8517C	Unidad	1
Toner para Kyosera 5053-tk 8517Y	Unidad	1
Toner para Kyosera 5053-tk 8517K	Unidad	2
Toner para HP laserjet M750 - CE272A	Unidad	1
Toner para HP laserjet M750 - CE273A	Unidad	1
Toner para HP laserjet M750 - CE271A	Unidad	1
Toner para HP laserjet M750 - CE270A	Unidad	2
Toner para HP laserjet CP4524- CE262A	Unidad	1
Toner para HP laserjet CP4524- CE263A	Unidad	1
Toner para HP laserjet CP4524- CE261A	Unidad	1
Toner para HP laserjet CP4524- CE260X	Unidad	2
Toner para Lexmark MX722-58D4U00	Unidad	2

5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Plazo de la garantía: doce (12) meses de garantía mínimo; contados a partir de la entrega del bien al usuario final, según los plazos de entrega detallados en el ítem 7.

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño, fabricación, averías, fallas de funcionamiento, el reemplazo del bien deberá ser efectuado en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir de la notificación al proveedor. El bien de reemplazo será de igual o superior características que el entregado inicialmente.

Certificado de Autenticidad: los bienes deberán ser entregados con sus respectivos certificados de autenticidad.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será no mayor a cinco (5) días calendarios, contados desde el día de notificada la orden de compra.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

7. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, ubicado en Av. República de Panamá N° 3030 – sótano 3 – San Isidro, en horario de 09:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes, para lo cual deberá coordinar previamente con el Especialista de Almacén y Patrimonio de Logística al correo vsaavedra@bosques.gob.pe.

8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO

Entregado conforme a las especificaciones técnicas, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica sin evidencia de uso.

9. CONFORMIDAD

La conformidad es suscrita por el Coordinador General del Proyecto FIP/BID y el Jefe de la Subunidad de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB), según el modelo de formato de conformidad establecido por el Proyecto FIP/BID, previo informe de la Especialista de Tecnologías de la Información de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información del PNCBMCC.

10. MONTO

La adquisición de los bienes será a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos, utilidades, traslados y seguros, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, con depósito en cuenta, en una sola armada para lo cual la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- El comprobante de pago correspondiente
- La guía de remisión
- Código de cuenta interbancario

Los pagos se realizarán dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles de otorgada la conformidad del bien, para la cual el proveedor deberá presentar el comprobante de pago respectivo y contar con la correspondiente conformidad.

12. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá acreditar ventas mínimas hasta por el 100% del precio ofertado, en productos de características similares, la cual podrá ser acreditada mediante comprobantes de pago, conformidades de ventas y/o cualquier otro documento probatorio de la efectividad de la venta realizada.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias para el traslado de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

los bienes a las oficinas tanto del contratante como la del usuario final,; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

14. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la entrega de los bienes. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la firma acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año de emitida la conformidad

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información del Programa al que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Programa.